

Reconocimiento
de servicios del Teniente
Coronel don Tomás
Calderón de la Barca y
cédula de montepío
á su viuda

Lima, 25 de octubre de 1914

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de doña Mercedes Puente viuda del teniente coronel don Tomás Calderón de la Barca, ha resuelto considerar á su esposo, al tiempo de su fallecimiento, con diez años de servicios, efectivos, abonables en su libreta; y que de conformidad con la escala de asignación de pensiones que contiene el artículo 13 de la ley de montepío militar, se le expida la cédula correspondiente, con derecho á percibir mensualmente tres libras oro peruano.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V.E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado. — DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados. — *J. Augusto Barrios*, Pro-Secretario del Senado. — *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio
de la República.

Lima, 24 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S.E.
—*Bedoya*.